



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

Derecho de la Seguridad Social

Grado en Derecho
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020
Cuarto Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho de la Seguridad Social
Código: 400036	Itinerario: Derecho Privado y de la Empresa
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Carácter:	Optativa (OP)
Créditos ECTS: 6	
Curso y cuatrimestre:	Cuarto curso; primer cuatrimestre
Profesorado (orden alfabético):	D. Eduardo López Ahumada D. José Manuel del Valle
Horario de Tutoría:	Individuales: previa petición al profesor Grupales: se acordará en clase
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

Derecho de la Seguridad Social es una asignatura optativa (OP). Se inserta en el itinerario de optatividad titulado “Derecho Privado y de la Empresa”. Va destinada a alumnos que han cursado (o están cursando) Derecho del Trabajo y Seguridad Social (TR). Mediante su contenido se intenta complementar y profundizar en los conocimientos iniciales que los referidos alumnos tienen ya sobre la normativa reguladora de la Seguridad Social. Para la cabal comprensión de la asignatura, es conveniente poseer un conocimiento previo de las fuentes del derecho, de instituciones de Derecho Administrativo y de instituciones de Derecho Tributario.

En la asignatura Derecho de la Seguridad Social se estudian: a) Las fuentes del Derecho de la Seguridad Social español, tanto las nacionales como las internacionales; b) El ámbito subjetivo del sistema, o sea, los sujetos protegidos por el mismo; c) La gestión del sistema de Seguridad Social y la colaboración en la gestión; d) La estructura del sistema (régimen general y regímenes especiales); e) La financiación del sistema, y sobre todo la cotización a la Seguridad Social (Régimen General); f) Las prestaciones que el sistema otorga en los casos de nacimiento, adopción y acogimiento, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, custodia de menor con enfermedad grave, protección a la

familia, riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad temporal e incapacidades permanentes, desempleo, jubilación, muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, pensiones a favor de familiares, básicamente).

En cada una de las materias referidas se abordan cuestiones generales y específicas. Así, por ejemplo, en cuanto a las fuentes, se examina la regulación de la Seguridad Social en la Constitución y el reparto de competencias entre Estado y comunidades autónomas en esta materia, así como el contenido de las Leyes de presupuestos por lo que se refiere a las cotizaciones o pensiones; se abordan también, sin salir de las fuentes, los principios que rigen al respecto en la Unión Europea. Por lo que se refiere a los sujetos protegidos, se analizan por ejemplo, los requisitos que deben reunir para serlo y el trato que reciben extranjeros comunitarios y no comunitarios. En cuanto a la financiación, se ve la estructura de la cotización y se analiza el método de cálculo de las cuotas patronal y obrera. Por lo que respecta a las prestaciones, se definen las contingencias de las que se traen causa, y además se hace especial hincapié en el cálculo de las bases reguladoras de cada una y en los porcentajes a las mismas aplicables. En suma, se pretende que los alumnos adquieran unas bases conceptuales que les permitan desenvolverse en su profesión con un entendimiento adecuado de las relaciones jurídicas de Seguridad Social.

Como ocurre con las restantes asignaturas del Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, la asignatura de que ahora nos ocupamos se imparte no sólo desde un punto de vista teórico, sino buscando siempre su aplicación práctica. El hecho de que la asignatura la imparta un profesor especializado en la materia respectiva, permite aportar a los alumnos conocimientos prácticos y con suficiente profundidad. Sin duda, esto supone una ventaja para los estudiantes, por el alto nivel de especialización que se consigue. También se han tenido en cuenta los conocimientos previos del alumno, a fin de aprovechar su propia experiencia en la vida social para transformarla en conocimiento técnico. Por eso, se emplearán casos prácticos de la realidad, para que descubran las hipótesis y las soluciones. En la medida de lo posible, también se realizarán seminarios, en los que se buscará preferentemente el debate y la intervención de los alumnos. Con ello se pretende fomentar la reflexión, el análisis, la capacidad de síntesis y el trabajo en grupo.

Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

Conocimientos de Derecho del Trabajo y principios de Derecho de Seguridad Social.

Summary:

Social Security Law is an optional subject (Asignatura Optativa). For its full comprehension, the student should have a prior knowledge of the sources of Law, institutions and Administrative and Tax Law.

Items in the Social Security Law program: a) Sources of Spanish Social Security Law (both Spanish and International); b) Subjects protected by the system; c) Gestion of the system and collaboration in gestion (sometimes by private institutions); d) Structure of the system (general scheme, special schemes); e) Financing of the system, and specially the contribution to general scheme; f) Benefits that the system grants in case of Birth or Adoption, Child care and custody due to serious illness, family protection, risk during pregnancy, temporary disability, permanent disability, unemployment, retirement, widowhood, orphan and family pensions.

The subject is taught from a theoretical and practical points of view, that is, looking for its practical application.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

A través del estudio de la asignatura se tratará de alcanzar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

1. Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
2. Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinares, especialmente aplicados a la práctica profesional.
3. Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo de colaboración en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
4. Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
5. Desarrollo de aprendizaje autónomo y autodirigido, que permita al futuro graduado emprender estudios de posgrado.

Competencias específicas:

1. Consolidación y profundización de conocimientos en el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, con apoyo en las fuentes legales y reglamentarias y en la normativa internacional.
2. Acceso y comprensión de bibliografía avanzada, que muestre las últimas tendencias de desarrollo científico jurídico y tecnológico.
3. Análisis y síntesis de de documentos de trabajo esenciales en la práctica del Derecho de la Seguridad Social, tales como tratados internacionales,

sentencias nacionales y extranjeras, documentos de cotización o documentos relacionados con la obtención de prestaciones.

4. Capacidad para emitir juicios complejos en materia de Seguridad Social, capacidad para abordar la resolución de problemas de Seguridad Social por medio de la interpretación de las normas y la argumentación jurídica.
5. Profundización en el trabajo autónomo y en grupo y mejora de la expresión oral y escrita con el fin de poder elaborar informes, dictámenes jurídicos y trabajos de investigación en materia de Seguridad Social.
6. Capacitación para el futuro ejercicio profesional, en tareas de asesoramiento o de defensa jurídica de los sujetos de las relaciones jurídicas de Seguridad Social y de los beneficiarios de las prestaciones de Seguridad Social.
7. Obtención de una perspectiva de los contenidos completos en materia de Seguridad Social de los programas de preparación para el acceso a distintos puestos de funcionarios públicos, como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o el cuerpo de Técnicos de la Seguridad Social.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)	Total de clases, créditos u horas
<u>Módulo I. FORMACIÓN, FUENTES Y PRINCIPIOS DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</u> INTRODUCCION. HISTORIA, SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTRUCTURA. FUENTES DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	• 3 LECCIONES

Módulo II. SUJETOS PROTEGIDOS POR EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL. ACTOS DE ENCUADRAMIENTO. FINANCIACIÓN.

SUJETOS PROTEGIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CAMPO DE APLICACIÓN). ACTOS DE ENCUADRAMIENTO EN EL SISTEMA. ACCIÓN PROTECTORA (NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES). FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIA SOCIAL.

RÉGIMEN GENERAL. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, AFILIACIÓN, ALTA DE TRABAJADORES. COTIZACIÓN. DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN ORDEN A LAS PRESTACIONES. MEJORA DE LAS PRESTACIONES.

- 4 LECCIONES

Módulo III. LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: TEORÍA GENERAL: ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.

ASISTENCIA SANITARIA. PROTECCIÓN FAMILIAR Y POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO, CUIDADO DE MENORES, RIESGOS PROFESIONALES. PROTECCIÓN EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE. PROTECCIÓN EN CASO DE JUBILACIÓN. PROTECCIÓN EN CASO DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA. PROTECCIÓN EN CASO DE DESEMPLEO.

- 6 LECCIONES

Módulo IV. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

1 LECCIÓN

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	Introducción.
02 ^a	Sistema español de Seguridad Social. Fuentes del Derecho de la Seguridad Social.
03 ^a	Sujetos protegidos por el sistema de Seguridad Social. Acción protectora. Gestión.
04 ^a	Régimen general. Actos de encuadramiento. Financiación del sistema (1).
05 ^a	Financiación del sistema (2). Cotización. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Mejoras.
06 ^a	<u>PRIMERA PRUEBA TEÓRICA Y PRIMER CASO PUNTUABLE</u>
07 ^a	Las prestaciones del sistema de Seguridad Social. Teoría general.
08 ^a	Protección familiar. Nacimiento y adopción, cuidado de menores, riesgos por embarazo y lactancia.
09 ^a	Protección en caso de incapacidad temporal y permanente.
10 ^a	Protección en caso de jubilación.
11 ^a	Protección en caso de muerte y supervivencia.
12 ^a	Protección en caso de desempleo.
13 ^a	Prestaciones complementarias del sistema de Seguridad Social.
14 ^a	<u>SEGUNDA PRUEBA TEÓRICA Y SEGUNDO CASO PUNTUABLE</u>

**4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-
ACTIVIDADES FORMATIVAS**

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales: 45

(Se puede detallar: clases en gran grupo, grupo reducido, tutorías, etc.)

	<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas: 30 - Clases prácticas: 15
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 105	<p>(Incluye horas de estudio, elaboración de actividades, preparación exámenes, actividades <i>online</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de horas de estudio autónomo: 60 - Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos: 30 - Lecturas y búsqueda de información: 15
Total horas	150

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases presenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas en grupos grandes y en grupos reducidos. - Realización periódica de pruebas escritas. - Análisis y debate de casos prácticos - Tutorías colectivas
Tutorías individualizadas	<ul style="list-style-type: none"> - Atención a los estudiantes individualmente para la celebración de tutorías, con el fin de realizar un adecuado seguimiento del trabajo de los mismos.
Debates o seminarios: Producción de ideas y fomento del debate	<ul style="list-style-type: none"> - Debates y, en su caso, asistencia a seminarios sobre temas de relevancia jurídica.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Procedimientos de evaluación

A) Sistema de evaluación continua: quienes opten voluntariamente por participar en el sistema de evaluación continua podrán aprobar la asignatura sin necesidad de llevar a cabo el examen final. Este será el sistema preferente de evaluación; *La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido el derecho a la evaluación final.*

B) Sistema de evaluación tradicional: evaluación mediante examen escrito. El examen constará de una parte teórica y otra práctica. *Excepcionalmente, el estudiante podrá acogerse a la evaluación final. Para ello, tendrá que solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad de Derecho en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.*

Criterios de evaluación

- Conocimiento de los conceptos básicos incluidos en cada uno de los bloques de contenidos.
- Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
- Originalidad, rigor y claridad expositiva en el examen, prácticas y exposiciones o debates.
- Uso de los recursos bibliográficos.
- Participación en las sesiones teóricas, prácticas, y seminarios o jornadas.

Criterios de calificación

A) En la evaluación continua, se exige una asistencia periódica (al menos al 80% de las clases) y, además, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

a) Participación activa en clase y seminarios, tanto oral como escrita (en su caso): hasta el 15% de la nota.

b) Realización de dos ejercicios prácticos puntuables: hasta el 45% de la nota.

c) Realización de dos pruebas escritas de carácter teórico: hasta el 40% de la nota.

Tendrán la consideración de <<*no presentado*>> en la Convocatoria ordinaria, quienes optando por la Evaluación continua –porque no se haya solicitado el Examen final en Decanato–, no cumplan con cualquiera de los requisitos anteriores (asistencia, participación, casos prácticos y pruebas escritas). Por el contrario, quienes sí cumplan tales requisitos, podrán ser calificados.

B) En el examen final, previo reconocimiento del derecho a la evaluación final por el DECANATO, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

a) En la parte teórica, la adquisición y comprensión de conocimientos básicos, y la claridad de argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 60% de la nota.

b) En la parte práctica, aplicación de la teoría a la práctica, y claridad en la argumentación, rigor y originalidad en la exposición: hasta el 40% de la nota.

En el caso de la **convocatoria extraordinaria** Junio-Julio la evaluación del alumnado se realizará siguiendo el mismo sistema que en la convocatoria ordinaria, mediante examen final.

Revisión de calificaciones:

La revisión de casos prácticos, trabajos y calificaciones con vistas a la calificación final tendrá lugar tras la fecha de realización del examen final de la asignatura. Por tanto, no hay revisión de pruebas parciales (salvo caso de fuerza mayor). Ello no obsta para que los alumnos conozcan las calificaciones que vayan obteniendo durante el curso, según vayan realizando los trabajos prácticos y los exámenes parciales.

Fechas de exámenes:

Las fechas de exámenes son las fijadas por el Decanato de la Facultad de Derecho. No podrán celebrarse pruebas fuera de las referidas fechas, salvo casos de fuerza mayor.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica (por orden alfabético de autor) (se recomienda siempre la última edición):

Seguridad Social. Página web Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales.

Alfredo Montoya Melgar, *Derecho del Trabajo*. Editorial Tecnos.

AA.VV., *Derecho de la Seguridad Social. Teoría y Práctica*, Juruá, Madrid (última edición).

Bibliografía Complementaria (por orden alfabético de autor) (optativo)

AAVV, *Seguridad Social. Derecho laboral, Seguridad Social*. VVAA. Edita Francis Lefebvre.

Alonso Olea, Manuel; Tortuero Plaza, José Luis, *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas Ediciones SL. Decimoctava edición, última revisada por Manuel Alonso Olea, Madrid, 2002.